



PROCESO ORDINARIO LABORAL DE OSWALDO YANEZ GUILLEN EN CONTRA DE PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.
EXP. N° 23-001-31-05-004-2018-00270

SECRETARÍA. Montería, Agosto dos (2) del año dos mil veintiuno (2021)

Pasa al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por señalar la fecha y hora en la cual se continuarán las actuaciones relativas a la Audiencia de Trámite y Juzgamiento dentro de la presente Litis. **Provea,**
El secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado No. 23-001-31-05-004-2018-00270

Montería, Agosto Dos (2) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo indicado en el anterior informe secretarial, y en aras de garantizarle a las partes sus derechos fundamentales de acceso a la administración de justicia, debido procesal, igualdad, defensa y contradicción; así mismo, en observancia de los principio de celeridad y económica procesal se fijará el día **martes veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a partir de las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 A.M.),** como calenda en la cual se continuará la práctica de la audiencia de trámite y juzgamiento, establecida en el canon 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Señalar el día martes veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a partir de las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 A.M.), como la data en la cual se realizará la continuación de la fase de trámite y la audiencia juzgamiento, acorde con lo estipulado en el canon 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JOSÉ ALEJANDRO TORRES GARCÍA